

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

MESA SECTORIAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

(21/11/25) UGT Servicios Públicos Extremadura informa sobre la acontecido en la reunión hoy viernes, de la **Mesa SECTORIAL de Administración General y de la Comisión NEGOCIADORA para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura**.

La convocatoria establece como **primer punto** del orden del día:

Negociación de la cuantificación y tasa de reposición de efectivos de la OPE 2025 (ÁMBITO ADMINISTRACIÓN GENERAL), según el artículo 79.1 I) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Criterios aportados por la Administración para el cálculo de la OEP 2025

La Administración autonómica utiliza como referencia normativa el artículo 20 de la **Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023**, que mantiene la **tasa de reposición** aplicable hasta que exista nueva ley estatal. Las tasas son: **120 % para sectores prioritarios y 110 % para sectores no prioritarios**. UGT incorpora la tabla que refleja los datos estructurales empleados para el cálculo de la OEP 2025 en el ámbito de Administración General de la Junta.

BAJAS TOTALES (Año 2024)

Concepto	Sector prioritario	Otros sectores	Total general
Bajas	139	494	633

ALTAS TOTALES (Año 2024)

Concepto	Sector prioritario	Otros sectores	Total general
Altas	2	19	21

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Aplicación % Ley Presupuestos)

Sector	Diferencia bajas-altas	% Tasa	Plazas resultantes
Sector prioritario	137	120 %	164
Resto sectores	475	110 %	522
TOTAL GLOBAL	—	—	686

RESUMEN FINAL: FUNCIONARIOS / LABORALES · AÑO 2024

Categoría	Bajas	Altas	Tasa Reposición Resultante
Sector prioritario	139	2	164
Resto sectores	494	19	522
TOTAL	633	21	686

Distribución de la Oferta de Empleo Público para 2025.

La Administración distribuye las plazas en función de las bajas producidas durante 2024:

- **Personal funcionario:** 252 bajas → **275 plazas** por tasa de reposición
- **Personal laboral:** 381 bajas → **411 plazas**

Se añaden **60 plazas de promoción interna (PI)**, por lo que el total de plazas para el personal funcionario asciende a **335**.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Cuerpo	Turno libre y discapacidad (TLD)	Promoción interna (PI)	Total plazas
Titulados Superiores	43	10	53
Técnico/a	52	10	62
Administrativo/a	50	20	70
Auxiliar	125	20	145
Subalterno/a	5	–	5
TOTAL FUNCIONARIOS	275	60	335
TOTAL LABORALES***	–	–	411
TOTAL GLOBAL OEP 2025	–	–	746

*** Esta oferta será desglosada cuando se lleve a cabo la correspondiente convocatoria del personal laboral

UGT-SP **reitera** la posición ya manifestada en el seno de la **MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN**, siendo plenamente consciente de que la **OPE 2025 AÚN** se encuentra condicionada por la normativa estatal en materia de **tasa de reposición**, motivo por el cual la consideramos **INSUFICIENTE**.

En la tarde de ayer, UGT-SP como **PRIMERA FUERZA SINDICAL A NIVEL NACIONAL** de los Empleados Públicos dio luz verde a un **Acuerdo Plurianual**, que en palabras de nuestra Secretaria General no solo buscaba alcanzar que el conjunto de empleados públicos recuperarán el nivel adquisitivo perdido, sino que se abordan materias claves para el sector público como es el **empleo público**, como es la **ELIMINACIÓN DE LAS TASAS DE REPOSICIÓN**.

Asimismo, UGT-SP manifiesta su **DESACUERDO** con el número de plazas previsto para la **PROMOCIÓN INTERNA**. Recordamos a la Administración que estos procesos **NO CONSUMEN TASA DE REPOSICIÓN**, por lo que **NO DEBERÍAN VERSE LIMITADOS** por dicha regla, resultando igualmente **INSUFICIENTES**.

Defendemos que la **PROMOCIÓN INTERNA** debe constituir un verdadero instrumento de progreso profesional para el personal funcionario. Sin embargo, en la actualidad no cumple dicho cometido, convirtiéndose en un proceso poco atractivo y carente de una compensación adecuada al esfuerzo que exige, máxime cuando, una vez superado, el personal debe iniciar nuevamente el **NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL** en el nuevo Cuerpo o Grupo. Esta situación genera desmotivación e impide que numerosos empleados y empleadas públicas puedan mejorar de forma efectiva sus condiciones laborales y profesionales.

Reiteramos, por tanto, nuestra exigencia de **INCREMENTAR LAS PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA**, garantizando que este sistema sea **INCENTIVADOR, ACCESIBLE**, y vaya acompañado de una **NUEVA REGULACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL** que no resulte penalizadora.

Solicitamos igualmente que se nos faciliten **FECHAS CIERTAS Y PLANIFICADAS** para la ejecución de los procesos selectivos, que continúan dilatándose en el tiempo sin programación clara. Reclamamos **CALENDARIOS CONCRETOS, FIABLES Y PUBLICITADOS**, que aporten seguridad jurídica tanto a las personas aspirantes como a los profesionales en activo. Estos retrasos no solo afectan al personal opositor, sino también al funcionamiento ordinario de los servicios públicos.

No basta con aprobar una **OPE AMBICIOSA SOBRE EL PAPEL**: es imprescindible una **APUESTA FIRME** por la promoción interna, por la dotación de **PLANTILLAS SUFICIENTES Y REJUVENECIDAS**, y por un **CALENDARIO VERAZ Y COMPROMETIDO** que ofrezca seguridad a las personas trabajadoras y a quienes aspiran a incorporarse a la Junta de Extremadura.

